

res que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación; los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valencia, 20 de enero de 2004.—Ismael Ferrer Domingo, Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras de la Comunidad Valenciana.—3.822.

**Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña por el que se anuncia la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para el otorgamiento de una concesión para la explotación de instalaciones náutico-deportivas en el muelle de las Ánimas (Las Ánimas-2).**

La Autoridad Portuaria de A Coruña anuncia la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para el otorgamiento de una concesión para la explotación de instalaciones náutico-deportivas en el muelle de las Ánimas (Las Ánimas-2).

Forma de adjudicación: Concurso abierto.

Obtención de documentación: Autoridad Portuaria de A Coruña.

Plazo de presentación de ofertas: Treinta (30) días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOE, hasta las 14:00 horas del último de ellos. Si este fuese sábado ó inhábil se trasladaría al primer día hábil siguiente.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro de la Autoridad Portuaria de A Coruña (Avda. de la Marina, n.º 3, A Coruña).

Apertura de las ofertas: A las 12:00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Criterios de valoración de las ofertas: Los señalados en el Pliego de Bases.

Los gastos de este anuncio correrán por cuenta del adjudicatario.

A Coruña, 3 de febrero de 2004.—El Presidente de la Autoridad Portuaria, Fdo. Guillermo Grandío Chao.—4.517.

**Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña por el que se anuncia la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para el otorgamiento de una concesión para la explotación de una parcela situada en tercera línea del muelle de San Diego.**

La Autoridad Portuaria de A Coruña anuncia la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para el otorgamiento de una concesión para la explotación de una parcela situada en tercera línea del muelle de San Diego.

Forma de adjudicación: Concurso abierto.

Obtención de documentación: Autoridad Portuaria de A Coruña.

Plazo de presentación de ofertas: Treinta (30) días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOE, hasta las 14:00 horas del último de ellos. Si este fuese sábado ó inhábil se trasladaría al primer día hábil siguiente.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro de la Autoridad Portuaria de A Coruña (Avda. de la Marina, n.º 3, A Coruña).

Apertura de las ofertas: A las 13:00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Criterios de valoración de las ofertas: Los señalados en el Pliego de Bases.

Los gastos de este anuncio correrán por cuenta del adjudicatario.

A Coruña, 3 de febrero de 2004.—El Presidente de la Autoridad Portuaria, Fdo. Guillermo Grandío Chao.—4.516.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**Resolución del Instituto de Enseñanza Secundaria Sem Tob de Carrión de los Condes (Palencia) sobre extravío de un título.**

Por haberse extraviado el título de Bachiller (Ley 14/1970, de 4 de agosto) de doña María del Valle Pérez Cosío, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el día 10 de diciembre de 1986 e inscrito al número 3485000108 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Carrión de los Condes, 16 de enero de 2004.—El Director del Centro, José L. del Valle.—3.613.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Estatal de Asociaciones de Empresas de Teatro y Danza (FAETEDA)» (Depósito número 7044).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada federación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don Daniel Martínez de Obregón mediante escrito de fecha 1 de diciembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/10926-13149.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 16 de diciembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16 de enero de 2004.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos de la federación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea general Extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2003. La federación cambia su denominación que pasa de «Federación Estatal de Asociaciones de Empresas Productoras de Teatro y Danza» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acta está suscrita por don Daniel Martínez de Obregón, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, don José Antonio Benavent.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 22 de enero de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—3.651.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Concesionarios, Distribuidores de Recambio y Talleres Oficiales de Jaguar», (Depósito número 8214).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Fernando Alfageme Morán, en nombre y representación de «Alfageme Automóviles, S.L.»; D. José Serón Ciercoles, en nombre y representación de «Talleres Florencio, S.L.»; D. Ramón Aucejo Planells, en nombre y representación de «Británica de Automóviles, S.L.»; D. Víctor de la Oliva Morcillo, en nombre y representación de «Victor de la Oliva S.L.»; D. Luis Ángel Uriona Merino, en nombre y representación de «Laum, S.L.»; D. Víctor Cabafiga Teis, en nombre y representación de «Land Motors, S.A.»; D. Miguel Joaquín Nadal de Puigderfilla, en nombre y representación de «Minaco, S.A.»; D. Ángel Alberto López Suárez, en nombre y representación de «Dealer y Servicio Postventa S.A.»; D. José Carlos Salamanca Moreno, en nombre y representación de «Carlos de Salamanca, S.A.», en calidad de promotores, fueron presentados por D. Carlos Araya Vecilla mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2003 y se han tramitado con el número 50/10688-12870-36/18773.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 5 de diciembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 20 de enero de 2004.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Santa María Magdalena, número 10-12 1.º C (28016-Madrid); su ámbito territorial y funcional comprende los empresarios concesionarios distribuidores de vehículos nuevos, recambios y talleres oficiales en el territorio nacional, de los bienes y servicios distribuidos por Jaguar.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de enero de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—3.652.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos» (Depósito número 7996).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Confederación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Valentín Ugalde mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/11264.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 18 de diciembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 9 de enero de 2004.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos y el cambio de denominación de la confederación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2003. La deno-

minación pasa de «Confederación Española de Hoteles y Apartamentos Turísticos» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por D. Valentín Ugalde Drové y D. Ramón Estalella, como cosecretarios generales con el visto bueno de los copresidentes, D. José M.<sup>a</sup> Carbó Antón y D. José Guillermo Díaz Montañés.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de enero de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—3.650.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto «Addenda n.º 1 al Gasoducto Málaga-Estepona, tramo Mijas-Estepona» y sus instalaciones auxiliares, que discurre por la provincia de Málaga.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural, y en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud señalada cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima» con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, C/ Albasanz, 16, C.P. 28037.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto «Addenda n.º 1 al Gasoducto Málaga-Estepona, tramo Mijas-Estepona» y sus instalaciones auxiliares, que discurre por la provincia de Málaga.

Descripción de las instalaciones: El proyecto introduce las siguientes modificaciones en el Tramo Mijas-Estepona del Gasoducto Málaga-Estepona:

Aumento del diámetro de la canalización de transporte de gas de 10" a 16".

Cambios en el trazado en los términos municipales de Mijas, Marbella, Ojén y Benahavís como consecuencia de las variantes solicitadas por los Ayuntamientos de los mismos para adecuar el trazado del Gasoducto a planes urbanísticos, viarios y futuros vertederos controlados. Dichos cambios suponen un incremento total del trazado en 1.122 metros.

Instalación de una Estación de Regulación y Medida tipo G-650 en la posición S-06.4, en el término municipal de Marbella.

Instalación de una Estación de Regulación y Medida tipo G-250 en la posición S-06.6, en el término municipal de Estepona.

Trazado: El objeto de la Addenda discurre entre las instalaciones correspondientes al punto inmediato de salida de la posición S-06.2, situada en el término municipal de Mijas, P.K. 17,575 del Gasoducto Málaga-Estepona, y la posición S-06.6, situada en el término municipal de Estepona en el P.K. 68,938.

Longitud: La presente Addenda supone un aumento de trazado de 1.122,09 metros respecto de la longitud total del trazado del tramo Mijas-Estepona, que pasa a ser de 52.485 metros lineales.

Presupuesto: Tres millones quinientos cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos (3.505.474,69 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas privadas:

Las afecciones a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones su concretan de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones de gas y del cable de telecomunicaciones del gasoducto:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado del gasoducto, con una anchura de cuatro metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta Zona se hará desparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en Málaga (C.P. 29071) en la plaza de la Aduana, s/n, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Málaga, a 28 de enero de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Andrés Herranz Soler.—4.508.

### Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

*Proyecto: Addenda 1. Gasoducto Málaga-Estepona. Provincia de Málaga*

Finca	Titular	Domicilio	Población	SE	SP	OT	Pol.	Par.	Naturaleza
Término municipal: Mijas									
MA-MI-78POV	José Lavado Alarcón y hnos.	Camino de Coín, 59.	Fuengirola.	810			11	106	Olivar seco.
MA-MI-78V	José Lavado Alarcón y hnos.	Camino de Coín, 59.	Fuengirola.		15	231	11	106	Olivar seco.
MA-MI-79V	Ranchos Reunidos, S. A.	La Cala Golf and Country Club.	Mijas Costa.		57	830	11	141	Monte bajo.
MA-MI-79/1V	Ayuntamiento de Mijas.	Pza. Virgen de la Peña, 2.	Mijas.		65	260			Pista forestal.
MA-MI-79/1Vbis	Deleg. Provincial Medio Ambiente-Montes.	Mauricio Moro Poreto, 2.	Málaga.		65	260			Pista forestal.
MA-MI-80V	Ayuntamiento de Mijas.	Pza. Virgen de la Peña, 2.	Mijas.		8	112			Ctra. Cala Golf.
MA-MI-81	Ranchos Reunidos, S. A.	La Cala Golf and Country Club.	Mijas Costa.		12	168	12	31	Monte bajo.
Término municipal: Marbella									
MA-MB-6V	Internacional Investments.	Rue Marignan, 17.	Marbella.		0	1.900	9	3	Monte alto.
MA-MB-7V	Internacional Investments.	Rue Marignan, 17.	Marbella.		190	760	9	90	Monte alto.
MA-MB-8V	Loma de las Cabrillas.	Paseo Marítimo, 7, 1.º A.	Marbella.		215	1.290	9	124	Monte alto.
MA-MB-9V	Ayuntamiento de Marbella.	Pza. Los Naranjos.	Marbella.		377	1.855			Camino.
MA-MB-10V	Hacienda de la Mairena, S. L.	Apdo. Correos n.º 2059, Elvira.	Marbella.		95	1.617	9	1	Monte alto.